

# Declaración de Buenos Aires

OCTUBRE DE 2010

## II CONGRESO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL

Convocados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio del Interior de la República Argentina, el Instituto Vial Iberoamericano, la Asociación Argentina de Carreteras, la Dirección General de Tráfico de España, la Organización Panamericana de la Salud, la Dirección Nacional de Vialidad, la Gendarmería Nacional, Consejo Vial Federal, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, al II Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial, en la ciudad de Buenos Aires, los congresistas del mismo:

Responsables de Tránsito y Seguridad Vial de Iberoamérica, de Administraciones de Carreteras de la Región; Representantes, de Organismos Internacionales, de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial, de ONG'S y Asociaciones de Víctimas; expertos internacionales, expositores, ponentes y profesionales comprometidos con la Seguridad Vial de veintitrés países:

### PONEN DE MANIFIESTO:

#### Que la seguridad vial debe ser una prioridad política, e inspirarse en los siguientes principios:

- La Movilidad Segura es un derecho de todos los ciudadanos que las autoridades públicas deben garantizar de forma razonable.
- La Seguridad Vial tiene prioridad sobre cualquier otra consideración en el diseño, organización y gestión de los desplazamientos, las infraestructuras y los vehículos.
- La Seguridad Vial es una política transversal que integra políticas de autoridad, salud, educación, infraestructuras y transporte.
- La Formación, la Educación y la Sensibilización son elementos importantes en las políticas de Seguridad Vial a mediano y largo plazo.
- La Prevención es prioritaria y debe inspirar la adopción de medidas multisectoriales en materia de Seguridad Vial.
- Las Medidas Disuasorias son necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas.



II Congreso Ibero-Americano de Seguridad Vial

Buenos Aires, Argentina. Del 20 al 22 de Octubre de 2010.

# Declaración de Buenos Aires

OCTUBRE DE 2010

**Que para un correcto desempeño de esta política es indispensable la existencia de un organismo que ejerza el rol de Agencia líder que:**

- Sea la imagen del compromiso político del Gobierno de la Nación.
- Planifique y programe las Estrategias de Seguridad Vial de todos los sectores implicados.
- Coordine las actuaciones de todas las Administraciones con competencias a nivel central, regional y local.
- Promueva los cambios normativos en línea con las necesidades de gestión de la Seguridad Vial.
- Disponga de los recursos humanos y económicos necesarios para llevar adelante o impulsar las políticas.

**Que la Seguridad Vial es un sistema integral que requiere de la participación de todos los ciudadanos:**

- La integración de la ciudadanía, organismos públicos y privados, entidades y asociaciones en los órganos de participación y asesoramiento son básicos para que la sociedad se sienta partícipe y responsable de las políticas que se adopten.

- Las Asociaciones de Víctimas son esenciales en el debate de la Seguridad Vial para despertar la conciencia de todos los ciudadanos.

- La implicación de los Medios de Comunicación es fundamental para conseguir que los ciudadanos consideren la Seguridad Vial como una cuestión de máximo interés.

**Que en el último año se han realizado, entre otras, las siguientes declaraciones y propuestas:**

- La Asamblea General de la ONU, en su resolución de fecha 3 de marzo de 2010, puso de relieve la importancia de la Seguridad Vial para las Naciones, y declaró la década 2011-2020, como "Década de la Seguridad Vial".

- El Informe de la Organización Panamericana de la Salud sobre el Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas, del año 2010 recomienda abordar los factores de riesgo vinculados con las lesiones y muertes por tránsito, velocidad, alcohol, cinturón, casco y los sistemas de retención infantil; realizar campañas de conciencia y mejorar la recolección de datos.

- El IX Encuentro Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, realizado en Montevideo, Uruguay en mayo de 2010, donde se acordó continuar la puesta en práctica en todos los países de la "Recomendación sobre aplicación de las normas de seguridad vial" de Santiago de Chile de 2009, la creación del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial y la aprobación de la Carta Iberoamericana sobre Licencias de Conducir.



**II Congreso Ibero-Americano de Seguridad Vial**

Buenos Aires, Argentina. Del 20 al 22 de Octubre de 2010.

# Declaración de Buenos Aires

OCTUBRE DE 2010

- Los Jefes de Estado y de Gobierno en la XIX Cumbre Iberoamericana celebrada en Lisboa, Portugal, en noviembre de 2009 reconocieron las conclusiones del VIII Encuentro de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial.

- El Parlamento del MERCOSUR en su II Encuentro de Seguridad Vial celebrado en Porto Belo, Brasil en julio de 2009 propuso establecer una Licencia Única de Conducir con criterios comunes para su expedición y tenencia.

- Las Asociaciones de Víctimas de Tránsito de Iberoamérica, reunidas en Medellín, Colombia, en febrero de 2010, fundaron la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial, con el compromiso de generar un espacio fundamental para la participación de familiares y amigos de las víctimas del tránsito.

## DECLARAN:

**1. Instar a los países Iberoamericanos al establecimiento de una Política de Estado en materia de Seguridad Vial, permanente y sostenida, con el involucramiento del conjunto de la sociedad.**

**2. Proponer un objetivo común para la región de reducción de la siniestralidad por hechos de tránsito del 50% para el decenio 2011 - 2020.**

**3. Establecer lineamientos de trabajo comunes, sobre la base de la cooperación técnica y normativa, en materia de investigación, educación, prevención, control y sanción en Seguridad Vial.**

**4. Incluir en próximos encuentros el debate sobre la importancia de la Justicia, en virtud a que la prevención sólo será eficaz con controles permanentes y sanciones efectivas (solicitud de las Asociaciones de Víctimas presentes en el Congreso).**

**5. Presentar ésta DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES a las autoridades de los Encuentros Iberoamericanos de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, y a Organismos Internacionales. Dar traslado de la misma a la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR y en especial a la Secretaría General de Iberoamérica SEGIB, manifestando a su vez, el apoyo al II Encuentro Iberoamericano de Seguridad Vial EISEVI, a realizarse en México en 2011.**

Buenos Aires, 22 Octubre de 2010.



**II Congreso Ibero-Americano de Seguridad Vial**

Buenos Aires, Argentina. Del 20 al 22 de Octubre de 2010.

